INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº: 07/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
ID Nº: 353081.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre del año 2018, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA – CD Nº: 07/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ - ID Nº: 353081**.-, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

1- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada como único oferente la siguiente firma:

- **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC Nº: 3838470-1**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al Art 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, conforme se visualiza en el Acta de Apertura de Sobres, para el presente acto se ha presentado una sola oferta, y atendiendo a lo establecido en el **ANEXO B, numeral 18. Para propósitos de la presentación de las ofertas del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma:

- **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC Nº: 3838470-1.**

TOTAL DE OFERTA:	**Gs. 161.685.265 (Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco).-**
Póliza de Seguro:	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Validez de la Póliza:	124 (ciento veinte y cuatro) días.
Total de la Póliza:	Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil).

Se procede a dar seguimiento a la evaluación con la única oferta presentada perteneciente a la **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los requisitos exigidos en la presente de la licitación.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría General

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN EXIGIDOS EN ANEXO B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

Se utilizará los siguientes criterios	Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS
Requisitos de calificación exigidos por la Convocante:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Capacidad legal	
➢ CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el Propietario de la **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS, Sr. EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO**, con Cédula de Identidad Nº 3.838.470, **no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

b) Análisis de precios ofertados	
➢ Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N°: 411/2018 conforme lo establece en su Art. 5: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el Oferente **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS** en cada uno de sus ítems se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

c) Capacidad financiera	
➢ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015, 2016 y 2017).-	CUMPLE
➢ Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2015 y 2016]	CUMPLE
➢ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).-	CUMPLE

d) Experiencia	
➢ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: a. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de servicios iguales a lo propuesto (Construcción/Mantenimiento y/o Reparación de Predios), por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) último Años (2015, 2016, 2017), antes de la fecha de apertura de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 50% o más requerido sin importar la cantidad de contratos.	CUMPLE

3- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS EXIGIDOS EN ANEXO E DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, se cotejan si las respectivas ofertas contienen los documentos sustanciales y de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el anexo del llamado.

Documentos de la Oferta	Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

III. Otros documentos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Copia autenticada de los Balances Generales y el Estado de Resultados de los Ejercicios (2015-2016-2017).	CUMPLE
b) Documentaciones que comprueben la experiencia como mínimos de 3 años en la provisión de bienes y/o servicios iguales de la propuesta (Construcción/Mantenimiento y/o Reparación de Predios). Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones relacionados a la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto del presente llamado.	CUMPLE
c) Contratos u Órdenes de bienes y/o servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos y/o servicios de Procedencia Paraguaya), se aclara que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta	CUMPLE

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 2.

5- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC Nº: 3838470-1**, de **Edgar Rodrigo Peralta Penayo**, con domicilio en Villa Curuguaty – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº: 07/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ – ID N°: 353081**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 161.685.265 (Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco).-**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. · GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Secretario General

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Héctor Méndez Centurión.
Miembro Comité de Evaluación

.....
Sr. Michael Wood Cuquejo
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 - 242311
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

ANEXO 2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº: 07/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC Nº: 3838470-1

LOTE N° 1						
OBRA: Mantenimiento y Reparación						
UBICACIÓN: Sede Central Gobernación de Canindeyú - Salto del Guiara						
Ítem N°	Codigo de	Descripcion	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	72131601-007	Láminas de Policarbonato - Techo	UNI	4,00	189.525	758.100
2	72131601-007	Reparacion de Techo de Tejas	M2	40,00	139.650	5.586.000
3	72131601-012	Mantenimiento de paredes para Pintura	M2	400,00	7.482	2.992.800
4	72131601-012	Arreglo y Mantenimiento de Puertas	UNI	20,00	199.500	3.990.000
5	73121602-001	Mantenimiento de Escalera Metalica	UNI	1,00	480.750	480.750
6	72131601-011	Mantenimiento de Baño	UNI	10,00	848.875	8.488.750
7	72131601-012	Pintura de Paredes al Látex interior y exterior	M2	1.200,00	19.950	23.940.000
8	72131601-012	Pintura de Techo	M2	200,00	19.950	3.990.000
9	70111713-002	Mantenimiento de Jardineria	UNI	1,00	1.765.000	1.765.000
10	72131601-001	Mantenimiento Instalación electrica	UNI	1,00	2.790.500	2.790.500
11	72131601-001	Lampara de bajo Consumo	UNI	50,00	139.650	6.982.500
12	72131601-001	Reflectores de Fachada	UNI	4,00	698.250	2.793.000
13	72131601-013	Limpieza Final de Obra	GL	1,00	499.990	499.990
TOTAL LOTE N° 1						65.057.390

LOTE N° 2						
OBRA: Mantenimiento y Reparación						
UBICACIÓN: Sub Sede Gobernación de Canindeyú - Curuguaty						
Ítem N°	Codigo de	Descripcion	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	72131601-007	Techo de Chapas de Zinc Zona Administracion	M2	81,00	189.600	15.357.600
2	72131601-007	Reparacion de Techo de Tejas	M2	40,00	139.700	5.588.000
3	72131601-012	Mantenimiento de paredes para Pintura	M2	500,00	7.482	3.741.000
4	72131601-010	Arreglo y Mantenimiento de Puertas	UNI	16,00	199.650	3.194.400
5	73121602-008	Arreglo de Portón Metálico	M2	12,00	199.650	2.395.800
6	72131601-011	Mantenimiento de Baño	UNI	6,00	798.750	4.792.500
7	72131601-011	Mantenimiento de Cocina	UNI	1,00	698.250	698.250
8	72131601-012	Pintura de Paredes al Látex interior y exterior	M2	1.000,00	19.950	19.950.000
9	72131601-012	Pintura de Techo	M2	200,00	19.950	3.990.000
10	72101601-002	Colocacion de Cielorraso de Yeso	M2	39,00	129.675	5.057.325
11	70111713-002	Mantenimiento de Jardineria	UNI	1,00	1.995.850	1.995.850
12	72101508-001	Pulido de Piso de granito	M2	350,00	11.970	4.189.500
13	70111713-002	Empastado	M2	350,00	29.930	10.475.500
14	72131601-005	Piedra triturada Estacionamiento	M2	160,00	19.950	3.192.000
15	72131601-001	Mantenimiento Instalación electrica	UNI	1,00	3.127.200	3.127.200
16	72131601-001	Lampara de bajo Consumo	UNI	50,00	139.750	6.987.500
17	72131601-001	Reflectores de Fachada	UNI	2,00	698.350	1.396.700
18	72131601-013	Limpieza Final de Obra	GL	1,00	498.750	498.750
TOTAL LOTE N° 2						96.627.875

TOTAL LOTES OFERTADOS	161.685.265

Son guaraníes: (Ciento sesenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco).

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC